

DECRETO MUNICIPAL N° 611

CASTRO, 26 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios, la solicitud de fecha 23/09/2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, Sr. **Oscar Mendoza Aravena**, Gestor Cultural, para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días **25 al 30 de Septiembre 2019**, con motivo de participar en Mercado y Festival IMESUR Economías Creativas, en dependencias del Teatro Matucano 100.

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 25 al 29 de Septiembre 2019, y un 40% el día 30 de Septiembre 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/JUB/cqb.

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"UN